

Encuestadoras podrán hacer pronósticos de consulta popular en Ecuador

Image not found or type unknown

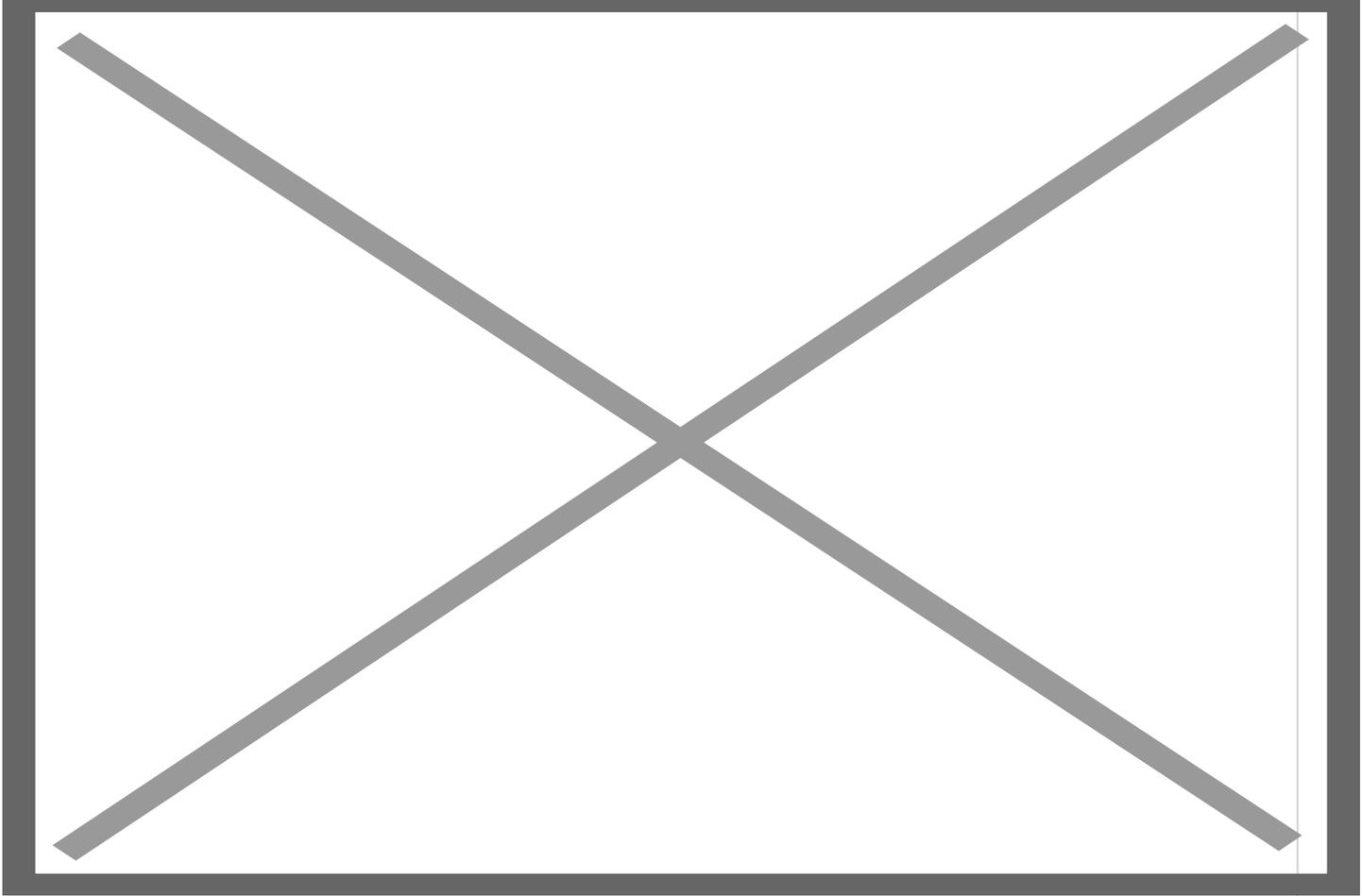


Foto tomada de Prensa Latina

La Habana, 4 abr (RHC) Un total de 12 encuestadoras y personas naturales están autorizadas en Ecuador a realizar pronósticos sobre la consulta popular y referendo del próximo 21 de abril, proceso sobre el cual hoy el Consejo Nacional Electoral (CNE) ofrecerá detalles.

De acuerdo a la normativa vigente, quienes están legalmente inscritos podrán publicar sus estimaciones hasta 10 días antes de la cita en las urnas.

Este jueves, el CNE dará más información sobre cómo se realizará la votación en el exterior durante un conversatorio con medios de comunicación.

La víspera, el ente electoral entregó más de 57 mil credenciales a la Policía Nacional y 51 mil a las Fuerzas Armadas para que sus miembros en servicio activo ejerzan su derecho al voto facultativo.

Organizaciones sociales y políticas consideran engañosa esa consulta popular convocada por el presidenta Daniel Noboa, que costará 60 millones de dólares.

La propuesta del mandatario ha recibido calificativos de errática e innecesaria, pues abarca asuntos que pueden tratarse en la Asamblea Nacional (Parlamento) sin necesidad de realizar el proceso.

El próximo 21 de abril, los ecuatorianos decidirán, entre otros temas, sobre la participación de los militares en apoyo a la Policía contra el crimen organizado, la extradición, la posibilidad de instaurar juzgados en materia constitucional, reconocer arbitrajes internacionales y la implementación de contratos temporales y por horas.

El mandatario, que abandera una lucha contra las bandas del crimen organizado, también quiere con la consulta reformar el código penal para elevar las penas a los delitos de terrorismo y su financiación, narcotráfico, delincuencia organizada, asesinato o trata de personas, entre otros.

Igualmente, preguntará sobre la eliminación de beneficios penitenciarios a condenados por delitos de financiamiento al terrorismo, reclutamiento de menores con fines delictivos, secuestro extorsivo, narcotráfico, minería ilegal, porte ilícito de armas, entre otros delitos. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/351323-encuestadoras-podran-hacer-pronosticos-de-consulta-popular-en-ecuador>



Radio Habana Cuba